I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1802 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 18 de Agosto de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1442 de fecha 18.08.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de $ 220.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para adquisición de insumos alimenticios para brindar atención a los dirigentes que asistirán a la capacitación (pan, pollo, verduras y otros) denominada "Jornada de información y participación comunal para dirigentes vecinales" que se efectuará el día 21 de Agosto de 2010 desde las 9:30 a las 17:00 hrs. en el Liceo Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de $ 220.000, para adquisición de insumos alimenticios para brindar atención a los dirigentes que asistirán a la capacitación (pan, pollo, verduras y otros), denominada "Jornada de información y participación comunal para dirigentes vecinales", que se efectuará el 21 de Agosto de 20'10 desde las 9:30 a las 17:00 hrs, en el Liceo Municipal. .

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimentos para personas", del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-